



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 005 Barranquilla

Estado No. 121 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001311000520210012900	Procesos Ejecutivos	Iliana Figueroa Abello	Elkin Jose Acuña Perez	16/08/2023	Auto Requiere
08001311000520210013600	Procesos Ejecutivos	Lizbeth Ibañez Bayona	Freddys Parejo Romero	16/08/2023	Auto Decide - R E S U E L V E1. Niéguese La Solicitud De Terminación Del Proceso, De Acuerdo A Lo Arriba Expuesto.2. Requiérase A La Parte Demandante Para Que, Dentro De Los 30 Días Siguiendo A La Notificaciónde Esta Providencia, Cumpla Con La Carga Procesal De Notificación De Conformidad Con Elartículo 291 Y 292 Del C.G.P.
08001311000520220005700	Procesos	Yalexi Simanca Rojas	Rafael Fontalvo	16/08/2023	Auto Decide - Resuelve1-

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA BERTHA DE ALBA MOLINARES

Secretaría

Código de Verificación

477f8f96-5681-4c11-948f-1dbef1d64bcb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 005 Barranquilla



Estado No. 121 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

Ejecutivos

Henriquez

Declarar Probada La
Objeción Formulada Por La
Apoderadajudicial Del
Señor Rafael Fontalvo
Henriquez, Contra
Laliquidación Del Crédito
Elaborada Por La Parte
Demandante.2- En
Consecuencia, Apruébese
La Liquidación Del Crédito
Por Lasuma De Tres
Millones Setecientos
Treinta Y Cuatromil
Seiscientos Ochenta Y
Cuatro Pesos MI
(3.734.684.Oo.) En Virtud
De Lo Expuesto En La
Parte Motiva Dela Presente
Providencia.3- Una Vez
Ejecutoriada Esta
Providencia, Hágase
Entrega A Laseñora Yallexi
Simancas Rojas De Los

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA BERTHA DE ALBA MOLINARES

Secretaría

Código de Verificación

477f8f96-5681-4c11-948f-1dbef1d64bcb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 005 Barranquilla

Estado No. 121 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



					Depósitos Judicialesque Por Virtud Del Presente Proceso Ejecutivo Tenga A Su Favor,Hasta El Pago Total De La Obligación.
08001311000520220005700	Procesos Ejecutivos	Yalexi Simanca Rojas	Rafael Fontalvo Henrriquez	16/08/2023	Auto Decide - Resuelveno Acceder A La Solicitud Impetrada Hasta Tanto Se Le Comuniqua Este Despacho Judicial La Información Aquí Requerida Como Losnúmeros De Los Depósitos Judiciales Y Cuantos Son Los Títulosque Se Encuentran En Ese Despacho A Nombre De Lademandante
08001311000520200025300	Procesos Verbales	Teresa Zuleta	Andres Aviles Ortega	16/08/2023	Auto Fija Fecha
08001311000520210015000	Procesos Verbales	Anina Paola Rodríguez Barceló	Eduardo Andrés Colina Ojeda	16/08/2023	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA BERTHA DE ALBA MOLINARES

Secretaría

Código de Verificación

477f8f96-5681-4c11-948f-1dbef1d64bcb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 005 Barranquilla

Estado No. 121 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001311000520210013900	Procesos Verbales Sumarios	Martha Liliana Diaz Gil	Arturo Jose Toledo Tamara, Sin Otro Demandados	16/08/2023	Auto Requiere - Resuelve1. Requierase A La Parte Demandante, Para Que, Dentro De Los 30 Días Siguietes A Lanotificación De Este Proveído, Cumpla Con La Carga Procesal De Las Notificaciones Deconformidad Con El Artículo 291 Y 292 Del Código General Del Proceso, De Conformidad Conlo Anteriormente Expuesto. So Pena De Decretar Desistimiento Tácito De Conformidad Con Elartículo 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA BERTHA DE ALBA MOLINARES

Secretaría

Código de Verificación

477f8f96-5681-4c11-948f-1dbef1d64bcb